



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-MPC

Cusco, doce de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 381/OP/OGPPI/MPC-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 102/OGPPI/MPC-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado de 1993 y que fuera modificado por Ley N° 28607, señala que: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)” y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico y justicia social;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43 del citado cuerpo legal, señala: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone: “50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos público que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)”;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “(...) “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala: la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. (...)”;

Que, con Informe N° 381/OP/OGPPI/MPC-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora de la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta para incorporación por mayores ingresos Rubro Canon y Sobrecanon Regalías Mineras - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2025 hasta por la suma de **S/ 122,996.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, ello en merito a las mayores captaciones del ejercicio fiscal 2024, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo del Titular de la entidad, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones	
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	S/ 122,996.00
TOTAL, INGRESOS		S/ 122,996.00

EGRESOS

A.

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
Producto/Proyecto	: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES	
Actividad/ai/obra	: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.	

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/ 15,000.00

B.

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad/ai/obra	: 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/ 85,000.00

C.

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
Producto/Proyecto	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
Actividad/ai/obra	: 5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.	

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/ 5,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

D.

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
Producto/Proyecto	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
Actividad/ai/obra	: 5006303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES.	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/5,000.00

E.

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
Producto/Proyecto	: 3000839 GESTIÓN EFICIENTE DEL TRANSITO	
Actividad/ai/obra	: 5006110 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD. SEMAFÓRICOS E INTELIGENTES	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/12,996.00

TOTAL EGRESOS

S/122,996.00

Que, con Informe N° 102-OGPPI/MPC-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, señala, que en virtud de la normativa vigente y teniendo en cuenta el Informe N° 381/OP/OGPPI/MPC-2025, emite opinión favorable para la incorporación de mayores ingresos por el importe de S/122,996.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos, Rubro Canon y Sobrecanon Regalías Mineras - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la suma de S/122,996.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), conforme a la Propuesta de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones	
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	S/. 122,996.00
TOTAL, INGRESOS		S/. 122,996.00

EGRESOS

A.	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
Producto/Proyecto	: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES	
Actividad/ai/obra	: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/15,000.00
B.		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad/ai/obra	: 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/85,000.00
C.		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
Producto/Proyecto	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
Actividad/ai/obra	: 5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/5,000.00
D.		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
Producto/Proyecto	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
Actividad/ai/obra	: 5006303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES.	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones	
Categoría de Gastos	: 5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	: 3. Bienes y Servicios	S/5,000.00
E.		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestaria	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Producto/Proyecto
Actividad/ai/obra

: 3000839 GESTIÓN EFICIENTE DEL TRANSITO
: 5006110 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD.
SEMAFÓRICOS E INTELIGENTES

Fuente de Financiamiento
Rubro

: Recursos Determinados
: 18. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas
Participaciones

Categoría de Gastos
Tipo de Transacción
Genérica de Gastos

: 5. Gastos Corrientes
: 2. Gastos Presupuestarios
: 3. Bienes y Servicios

S/12,996.00

TOTAL EGRESOS

S/122,996.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGO

La Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOYA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL



MPC/CCTL